



Expte 005660/2019

VISTO

La solicitud efectuada por el doctorando OSCAR CARBALLO DNI 30.387.333 alumna del Doctorado en Estudios Sociales de Estudios Sociales Agrarios, a fin de que se forme una mesa especial de exámenes

CONSIDERANDO

Que por motivos involuntarios la alumna no se inscribió en turno correspondiente

Que la misma deberá inscribirse a fin de completar la historia académica

Que para efectuar la conformación de Tribunal de Tesis es necesario que las materias se encuentren aprobadas

Que la interesada ha recibido una Beca Posdoctoral

Por ello

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º Autorizar de manera excepcional la apertura de las mesas **Optativa I; AGR 16 y AGR 17**", para que la alumno OSCAR CARBALLO DNI 30.387.333 pueda efectuar la inscripción a exámenes entre los días 12 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCION DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A ONCE DÍAS DEL
MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCION N: 027/19


Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba